



RES. DECECO № 666.15 EXPEDIENTE. № 6219/15 Salta, 06 AGO 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Romina Paola TONETTI, D.N.I. № 35.195.249, L.U. № 525.652, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 y 16 del presente expediente obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Carlos M. Guzmán, (fs. 8), Eduardo Z. Casado, (fs. 9), María E. Capilla, (fs. 10), Angélica Elvira Astorga, (fs.11), Aquiles Ernesto Moreira (fs.12 y 13), Martha Medina, (fs. 14), Carlos Darío Torres, (fs. 17), Emilia Fornari, (fs.18), María Rosa Ayala, (fs. 19), Elio Rafael De Zuani, (fs.20) y Alberto Eduardo Tejerina, (fs. 21) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 27 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Romina Paola TONETTI, D.N.I. Nº 35.195.249, L.U. Nº 525.652, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 y 9, del expediente letra "T" Nº INT.000 Nº GRAL 5328 AÑO 2014, incorporado a fs.3 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

Introducción a la Contabilidad: Libro: CP17, Acta: 2735, nota: 8 (ocho), fecha: 18/02/2013,(no registra aplazos) y Contabilidad Básica: Libro: CP20, Acta: 3158, nota: 8 (ocho), fecha: 10/02/2014, (no registra aplazos) por la asignatura Contabilidad I.





- Análisis Matemático: Libro: PCP1, Acta: 0100, nota: 6 (seis), fecha: 07/12/2011, (no registra aplazo) por las asignaturas Matemática II y Matemática III.
- ✓ Estadística: Libro: CP20, Acta: 3130, 4 (cuatro), fecha: 12/12/2013, (no registra aplazos) por la asignatura Estadística I.
- ✓ Introducción a las Ciencias Sociales: Libro: CC2, Acta: 0252, nota: 2 (dos), fecha: 29/12/2009, Libro: CC2, Acta: 0262, nota: 2 (dos), fecha: 17/02/2010, Libro: CP11, Acta: 1855, nota: 1 (uno), fecha: 17/12/2010, Libro: CP12, Acta: 1981, nota: 6 (seis), fecha: 18/03/2011, por la asignatura Sociología (Optativa Cultural).
- ✓ Informática: Libro: CP15, Acta: 2385, nota: 9 (nueve), fecha: 09/03/2012,(no registra aplazos) por la asignatura Seminario de Informática.
- ✓ Contabilidad Básica: Libro: CP20, Acta: 3158, nota: 8 (ocho), fecha: 10/02/2014, (no registra aplazos), Contabilidad Superior I: Libro: PCP2, Acta: 0162, nota: 7 (siete), fecha: 23/07/2014, (no registra aplazos) por la asignatura Contabilidad II.
- ✓ Derecho Privado: Libro: PCP1, Acta: 0086 nota: 7 (siete), fecha: 19/07/2011 (no registra aplazos), por la asignatura Derecho I
- ✓ Teoría General de la Administración: Libro: PCC1, Acta: 0016, nota: 7 (siete), fecha: 13/08/2009, (no registra aplazos) y Estructuras y Procesos: Libro: PCP1, Acta: 0067, nota: 8 (ocho), fecha: 19/07/2010 (no registra aplazos) por la asignatura Principios de Administración.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Romina Paola TONETTI, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas:

- Álgebra y Geometría Analítica: Libro: CC2, Acta: 0231, nota: 2 (dos), fecha: 28/09/2009, Libro: CP10, Acta: 1637, nota: 2 (dos), fecha: 26/07/2010, Libro: CP11, Acta: 1877, nota: 5 (cinco), fecha: 14/02/2011, por la asignatura Matemática I, debiendo rendir las siguientes unidades: Polinomios: operaciones. Factorización. Teoremas. Sistemas de Inecuaciones lineales. Programación lineal. Optimización, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- ✓ **Derecho Privado:** : Libro: PCP1, Acta: 0086 **nota: 7 (siete),** fecha: 19/07/2011 (no registra aplazos), por la asignatura **Derecho Privado Obligaciones y Contratos**, debiendo rendir las siguientes unidades: 10, 12, 13,14.1 y 15, para obtener equivalencia total.
- ✓ Estructuras y Procesos:, Libro: PCP1, Acta: 0067, nota: 8 (ocho), fecha: 19/07/2010 (no registra aplazos) por la asignatura Gestión de Empresas, debiendo rendir los siguientes temas: Unidad III: Parte General, Unidad IV: Motivación para el trabajo, Unidad V: Ejercicio de la Autoridad, Unidad VI: El Sistema y la Función Personal en la Empresa, Unidad VII: Empleo de Personal, Unidad VIII: Desarrollo de Personal, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3º.- No otorgar a la alumna antes mencionada, equivalencia de la asignatura: Introducción a la Ciencias Sociales por la asignatura Filosofía I, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Facultad.





ARTICULO 4º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA